



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 112995

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por la **Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, contra la **Sala de Descongestión N° 1 de la Sala de Casación Laboral**, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso, dada la supuesta falta de motivación, la presunta inadecuada interpretación de las disposiciones jurídicas aplicables al caso y el aparente desconocimiento de varias pruebas (Resoluciones 2975 de 2010, 1181 de 2020, 4564 de 2099 y el Decreto 452), en el asunto que se detalla más adelante.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a **Marta Inés Soto Liévano**, a la **Nación - Ministerio de Salud**, las demás partes e intervinientes dentro de la causa que dio origen a este asunto (radicado interno de la Corte 68107) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para

que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico. (robertocam@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria